DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
FECHA	OCTUBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En desarrollo de lo señalado en la subsección 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguiente del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se comprenden en el presente documento el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para determinar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía.

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el Artículo 2.2.1.1.2. 1.1. del Decreto 1082 del 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para determinar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía que conlleve a la: **COMPRAS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Alcaldía del Municipio de Leticia a través de la Secretaría de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo.

Durante los últimos 28 años cientos de perros y gatos enfermos de la piel, algunos desnutridos, se encuentran en abandono, la población de Leticia ha crecido, y con ella, su población de perros callejeros. En 1993, el municipio tenía 13.652 habitantes, hoy tiene 55.621. Aunque es un problema común en otras ciudades de Colombia, el plan de manejo leticiano es incipiente.

Información Poblacional Departamento de Amazonas

De acuerdo al último Censo del DANE 2018 y proyección poblacional por Municipios 2018-2035 del DANE, se refleja que el Departamento de Amazonas actualmente cuenta con una población de 87.480 habitantes, por otro lado nos indica que el Municipio de Leticia: 55.691, es el primer Municipio capital con más población en el Departamento, de manera descendente se encuentra el Municipio de Puerto Nariño: 11.048, en cuanto a las Áreas No Municipalizadas: Tarapacá: 4.435, La Pedrera: 4.307, La Chorrera: 3.246, El Encanto: 2.172, Puerto Santander: 1.994, Miriti – Paraná: 1.963, Puerto Arica: 1.119, Puerto Alegría: 803 y la Victoria: 702.

Gráfica 1. Totales población por Municipios - Amazonas.



Fuente: DANE - Censo Nacional Poblacional y de Vivienda 2018.

Adicionalmente la suma de los habitantes del Municipio de Puerto Nariño y un (01) área no municipalizada como colindantes a Leticia equivalen al 17,69% del total de la población del Departamento, aunque Amazonas cuenta con dos (02) Municipios y nueve (09) áreas no municipalizadas.

Tabla 1. Distribución poblacional por municipio y variación porcentual.

MUNICIPIOS	2018	2019	2020	2018-2020	2021	2022	2023	2021-2023	2024	2025	2026	2024-2026	2018-2026
Leticia	48144	49521	50950	5,8%	52226	53201	54110	3,6%	54927	55691	56391	2,7%	17,1%
El Encanto (CD)	2100	2084	2078	-1,0%	2074	2109	2119	2,2%	2152	2172	2193	1,9%	4,4%
La Chorrera (CD)	2967	3004	3040	2,5%	3055	3114	3162	3,5%	3204	3246	3289	2,7%	10,9%
La Pedrera (CD)	3820	3895	3985	4,3%	4061	4138	4192	3,2%	4254	4307	4354	2,4%	14,0%
La Victoria (CD)	644	649	658	2,2%	654	668	685	4,7%	694	702	708	2,0%	9,9%
Miriti - Paraná (CD)	1850	1848	1867	0,9%	1857	1887	1910	2,9%	1938	1963	1997	3,0%	7,9%
Puerto Alegría (CD)	748	757	754	0,8%	758	774	782	3,2%	792	803	809	2,1%	8,2%
Puerto Arica (CD)	1013	1027	1031	1,8%	1045	1076	1089	4,2%	1093	1119	1131	3,5%	11,6%
Puerto Nariño	9744	9989	10234	5,0%	10418	10587	10772	3,4%	10928	11048	11173	2,2%	14,7%
Puerto Santander (CD)	1758	1791	1828	4,0%	1864	1891	1921	3,1%	1961	1994	2016	2,8%	14,7%
Tarapacá (CD)	3801	3921	4047	6,5%	4159	4245	4314	3,7%	4375	4435	4494	2,7%	18,2%
Amazonas	76589	78486	80472	32,71%	82171	83690	85056	37,66%	86318	87480	88555	28,03%	131,65%

Fuente: DANE (Censo Nacional Poblacional y de Vivienda – 2018 y Proyecciones Municipales 2018-2035).

En el Departamento de Amazonas la variación porcentual de los habitantes mantuvo un comportamiento de crecimiento constante durante los años 2018 a 2020, lo que representó un aumento del 32,71% de la población, producto del aumento de las actividades relacionadas con el sector turismo y de investigación, biología y fauna que se empezó a incrementar en esta época y luego otro crecimiento importante de un 37,66% de la población en periodo 2021-2023, en consecuencia al constante flujo migratorio por población de otras zonas del país y extranjera, desplazamiento por el recrudecimiento del conflicto armado en zonas rurales de otros departamentos de la Amazonía con expectativas de empleo en la región y actualmente se ha presentado un ritmo de crecimiento del 28,03%.
La población total de nuestro Municipio es de 55.691 Habitantes, según información DANE - Proyecciones Municipales 2018-2035 a corte 26 de febrero de 2025.

La distribución de nuestra población por género nos reporta que el 50,2% son hombres con (27.957) habitantes y el 49,8% de la población son mujeres con (27.734)

Donde más se concentra la población es el área urbana con el 72,4% equivalente a (40.320) habitantes, en el área rural se cuenta con (15.371) habitantes que equivalen al 27,6% de la población del Municipio.

De acuerdo a las cifras mencionadas con anterioridad, se vislumbra una continuidad en la tendencia de crecimiento poblacional, ya que desde hace 23 y 28 años la población de Leticia promediaba sobre los 15.000 y en la actualidad asciende a: 55.621 según censo población y de vivienda 2018 con proyecciones poblacionales Municipio 2018-2035 del DANE. Tabatinga por su parte también duplicó su población en menos de 18 años, pues en la actualidad asciende a: 72.283 según censo y estimación del (IBGE), sumando conjuntamente 127.904 en la región; así nos

damos cuenta, que entre mas personas hay, va aumentando la cantidad de animales y a veces la gente los abandona o los olvida.

Ante el problema, 3 fundaciones sin animo de lucro se han ocupado de la situación: Fundación Ángeles de 4 Patas, Huellas en tu Corazón y la ONG Entrópika. por ende, desde la Secretaria de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo se considera, que el asunto de perros y gatos callejeros se ataja controla desde 3 frentes: esterilizaciones para disminuir la población animal callejera, educación a la gente "porque la tenencia responsable de mascotas no existe" y capacitación a los funcionarios de las diferentes entidades. Otro problema es que tampoco existe un albergue o coso municipal adecuado, como lo exige el Código de Tránsito desde 1979, en donde se puedan llevar animales en estado de vulnerabilidad o decomisados por la Policía, y sin contar con la inexistencia de una clínica veterinaria pública que cuente con los equipos, medicamentos y personal idóneo especializado para la atención de esta problemática.

Los caninos y felinos se reproducen muy rápido, y por la ley del más fuerte, un perro o gato "de casa", bien alimentado, tiene más posibilidades de reproducirse a que un animal desnutrido y sarnoso que viva en la calle, por ende, estos "animales de casa" que la gente deja libre en la calle y que no están esterilizados son los responsables mayoritarios de la reproducción excesiva de los animales callejeros.

La ley del más fuerte parece sumarse a la ley del más lento que casi todas las instituciones en Colombia aplican. Desde que la Ley 1774 de 2016 reconoció los animales como seres sintientes con derechos, las multas contra el maltrato animal aumentaron. "Antes por $50.000 las personas podían machetear a un perro y no pasaba a mayores. Con la nueva Ley, se pagan hasta 36 meses de cárcel y 44 millones de pesos (o más si hay agravantes), pero la aplicación de la Ley está mediada por una coordinación institucional que aún no se materializa del todo. Por ello surgió luego a través de la expedición y sanción de la **Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel):** Se fortalece la protección animal al incrementar las penas de prisión por la muerte y las lesiones graves a animales, y establece un procedimiento sancionatorio más detallado.

Las fundaciones no dan abasto, tal es el caso de la Fundación Huellas en Tu Corazón, que es una de las 3 fundaciones que se encargan del problema en Leticia, tiene cupo para 35 perros o gatos, y que después de ser recogidos en la calle con problemas de piel o desnutrición, son vacunados y puestos en cuarentena en un encierro por 15 días, sumado a lo anterior, ante la ausencia de conexiones terrestres de Leticia con el resto del País, considerando que solo se puede llegar por río o avión, ocasiona que los costos de lo que se importa a la ciudad sean más elevados que en otros lugares.

La Fundación Entrópika también hace jornadas de esterilizaciones gratuitas desde 2014 en barrios marginales de Leticia. Sin embargo, según investigaciones, para controlar la población, se debe esterilizar anualmente el 70% de la población animal callejera y vagabunda.

La Fuerza Aérea también realiza jornadas de esterilización y desparasitación en promedio a 80 mascotas entre perros y gatos. El inconveniente radica es que son mascotas, no animales callejeros. Por tanto, son los animales que ya cuentan con familias que los tienen responsablemente (tanto así que los llevan a vacunar). Apenas 80 entre casi 10.000 animales.

Por otro lado, se ha logrado articulación con la Policía Nacional en estas acciones, aunque sigue siendo insuficiente para atender en mayor medida la problemática, también habría que pensar cómo conectarse con los acuerdos y procedimientos propios para este tema en Tabatinga, ciudad fronteriza y colindante con Leticia de dónde vienen muchos de los animales callejeros, y que también ha duplicado su población.

Así mismo desde la SCMT se suscribió un Convenio de Asociación con la Fundación Ángeles de Cuatro Patas en el mes de agosto, mediante el cual se logró realizar un total de 410 esterilizaciones de caninos y felinos totalmente gratis para población vulnerable, la jornada se realizó día completo los días 2 y 3 de agosto, en las instalaciones de la Institución Educativa Francisco del Rosario Vela. Esta jornada forma parte de las acciones orientadas a la disminución progresiva de la sobrepoblación animal, promoviendo el control ético de la natalidad y la tenencia responsable de animales de compañía.

Entre agosto y septiembre se reportan los siguientes avances:

MES	ESTERILIZACIONES	CONSULTAS VETERINARIAS	ADOPCIONES
Agosto	410 (Convenio con Fundación Ángeles de 4 Patas)	4	0
Septiembre	16 (Segunda jornada "Coquetón")	40	3 (felino – canino)
Octubre	35	15	3
Totales	**461**	**59**	**6**

Se cuenta con una Junta Municipal protectora de animales, con la cual, mediante el trabajo articulado con la entidad, se han generado acciones conjuntas que inciden en la disminución de la natalidad, maltrato y abandono, trabajo que se ha venido fortaleciendo con la implementación de la Ley Ángel.

Es así que surge la **necesidad** apremiante de atender esta problemática de forma articulada como se mencionó anteriormente, por consiguiente desde la Administración Municipal 'Unidos por Leticia 2024-2027 se propone fortalecer estas acciones coadyuvando a las diferentes fundaciones e instituciones como Fuerza Aérea y Policía Nacional, a través de actividades propias de la administración y el cumplimiento de sus metas y labores planteadas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad en general y el bienestar animal, para ello se propone la contratación para la: **COMPRAS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA** con la finalidad de cumplir con la meta programada en la Plan de Desarrollo 2024-2027 en búsqueda de garantizar una mejor atención y protección de los animales del Municipio.

Así las cosas, la administración municipal a través de la Secretaría de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo, destinará partidas presupuestales necesarias para atender esta problemática, resultando siendo **necesario** atender esta problemática, haciendo uso de los lineamientos de planeación estratégicos, dado que mediante la aprobación del Plan de Desarrollo Unidos por Leticia 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo Municipal 008 del 30 de Mayo de 2024 y conforme su modificación mediante Acuerdo Municipal 005 del 15 de Marzo de 2025, se enmarca en el eje estratégico: UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE, *correspondiente al sector: GOBIERNO TERRITORIAL, del cual se desagrega el programa: Unidos por el bienestar* y protección de especies domesticas en condición de calle, el cual busca desarrollar acciones basadas en la política nacional de protección animal para beneficiar a los animales de compañía en condición de calle.

Luego de ello se estructuró, formuló y viabilizó el proyecto sectorial, identificado con BPIN: 202500000010026 - PIIP: CONTRIBUCIÓN CON LA FAUNA EN CONDICIÓN DE CALLE Y PREVENCIÓN DE ACTOS DE CRUELDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LETICIA y se le asignaron recursos del presupuesto de R.B. FONPET y SGP -

PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, con el cual se buscar contribuir a la meta 2025: 680 Animales atendidos; para ello es necesario atender la actividad programada: Realizar la compra de insumos y medicamentos para el programa de bienestar animal; resultando **oportuno** llevar a cabo la contratación para: **COMPRAS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

Con ello resulta **conveniente** para la administración Municipal a través de la Secretaría de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo, la contratación de estos equipos, medicamentos e insumos veterinarios, atendiendo a los principios de planeación, selección objetiva y transparencia en marcados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Dado a que la esterilización de perros y gatos ofrece beneficios significativos para la salud animal, previniendo *enfermedades como el cáncer de mama y piometragaldino, y reduciendo comportamientos indeseados como la* agresividad y el marcaje territorial. Además, ayuda a controlar la sobrepoblación de animales, promoviendo una comunidad más responsable y segura.

Dentro de algunos beneficios para la salud, podemos encontrar: La Prevención de enfermedades en hembras: Disminuye el riesgo de cáncer de mama y previene infecciones uterinas potencialmente mortales, como la piometra. En machos**:** Reduce el riesgo de cáncer testicular y otras enfermedades relacionadas con los órganos reproductivos; por otro lado, se mejora la longevidad, pues las mascotas esterilizadas tienen una mayor esperanza de vida debido a la reducción del riesgo de ciertas enfermedades.

Beneficios para el comportamiento: Se genera una reducción de la agresividad, como el ejemplo de la castración que puede hacer a los perros más tranquilos y menos propensos a peleas, disminución del marcaje en los gatos machos esterilizados son siendo menos propensos a marcar territorio con orina y los machos castrados reducen comportamientos inapropiados.

Control de la vagancia: Los machos castrados no sienten la necesidad de escapar de casa para buscar parejas, lo que reduce el riesgo de que se pierdan o sufran accidentes. Eliminación del celo en hembras: La esterilización *elimina el celo en las hembras, evitando el ruido, los fluidos y el comportamiento asociado a este ciclo.*

Beneficios para la comunidad y el hogar / Control de la sobrepoblación**:** Ayuda a disminuir el número de animales callejeros y abandonados, beneficiando a los refugios de animales.

Por otro lado, la protección animal también genera beneficios como la mejora en la calidad de vida de las mascotas, la prevención de zoonosis, la conservación de la biodiversidad, y el cumplimiento de compromisos legales y sociales, todo lo cual fomenta una cultura de respeto y bienestar hacia todos los seres vivos, pues mediante el Control de enfermedades (Zoonosis): Mediante la protección animal, al garantizar el buen estado de los animales, ayuda a prevenir la transmisión de enfermedades de animales a humanos, o zoonosis, protegiendo así la salud pública.

Beneficios Sociales y Éticos / Desarrollo de una cultura de respeto**:** Fomenta una relación más respetuosa con los animales, reconociéndolos como seres sintientes y promoviendo el buen trato en la sociedad.

Cumplimiento de la Ley: La implementación de leyes como la Ley Ángel refuerza el marco legal para la protección de los animales, imponiendo sanciones más estrictas contra el maltrato y fortaleciendo las estrategias de prevención y denuncia.

Finalmente, resulta pertinente indicar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones que surjan del presente proceso precontractual.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

La actividad de contratar un servicio implica, para quienes lo adquieren, la responsabilidad de identificar a los potenciales prestadores que puedan satisfacer las necesidades de cada Entidad, esto con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 5 literal C del artículo 24 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 (principio de transparencia) las entidades "definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 Deber de análisis de las Entidades Estatales.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis sobre el valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos asociados al proceso de contractual que permitirán estructurar el proceso de contratación para la: **COMPRAS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para identificar los posibles proveedores se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato será: **COMPRA DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42290000	42295200	42295205	Equipos de afeitado o piezas de mano o cuchillas o accesorios para uso quirúrgico
73000000	73000000	73100000	73101700	Servicios de producción de medicamentos o

				medicinas
42000000	42220000	42221900	42221902	Contadores o reguladores de goteo intravenoso
42000000	42220000	42220000	42221503	Catéteres venosos centrales
51000000	51190000	51191600	51191601	Dextrosa
51000000	51180000	51182400	51182404	Lactato de calcio
42000000	42290000	42295400	42295451	Guantes de preparación para uso quirúrgico
51000000	51110000	51111700	51111709	Sulfato de vincristina
42000000	42140000	42142600	42142609	Jeringas con agujas para uso médico
51000000	51100000	51102600	51102600	Enrofloxacina
51000000	51100000	51101700	51101717	Ivermectina
51000000	51210000	51211900	51211901	Xilacina
51000000	51140000	51142900	51142934	Clorhidrato de ketamina
51000000	51150000	51151600	51151616	Atropina
51000000	51180000	51181700	51181704	Dexametasona
60000000	60120000	60121800	60121812	Tintas para caligrafía
10000000	10120000	10121800	10121801	Comida seca para perros
10000000	10120000	10121800	10121804	Comida seca para gatos
20000000	20130000	20131100	20131102	Arenas de fracturación
42000000	42310000	42311500	42311511	Vendajes de gasa
42000000	42300000	42301500	42301505	Portapapeles para enfermeras o médicos
53000000	53100000	53102500	53102502	Corbatas o pañoletas o bufandas
49000000	49120000	49121600	49121602	Mesas para acampar
49000000	49120000	49121500	49121503	Carpas
23000000	23140000	23141600	23141608	Máquina para quitar el pelo
10000000	10140000	10141600	10141607	Arneses de cuello para animales
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
10000000	10120000	10121800	10121802	Comida húmeda para perros
10000000	10120000	10121800	10121805	Comida húmeda para gatos

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.**

*Esta búsqueda arrojó como resultado la información de **197** empresas vigentes al mes de octubre de 2025. Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:*

ITEM	PROPONENTE	NIT y/o C.C.	DIRECCION	EMAIL	CIIU 1-4				
					M7500	4645	4773	4620	4649
1	GUEVARA TORRES ELMER FABIAN	86064186	CALLE 8 11-118 BARRIO PUERTO CIVIL	max_mvz@hotmail.com	X				
2	HELMAN LONDOÑO ESCOBAR	7532650	CLL 7 9 61 PISO 2	mascolandiavet@hotmail.com	X				

3	LONDOÑO OSORIO JORGE ENRIQUE	1094923378	CALLE 7 9-61 PISO 2	jorge-londono@hotmail.com	X				
4	GUERRERO SILVA NATHALIA ANDREA	1013596588	CALLE 14 10-110 VICTORIA REGIA	amazonpaws.vet@gmail.com	X				
5	ZAMBRANO NEGRETE DEIMER ALEJANDRO	1065377489	CR 2 A BIS 14 65 BRR HUMARIZAL	dznegrete@gmail.com	X				
6	NAVARRO BELALCAZAR JAVIER	91107495	CARRERA 9 7-82 BARRIO CENTRO	maxnavarro1@hotmail.com	X				
7	VARGAS MEDINA TEODULO	4922654	CALLE 8 11-97 BARRIO PUERTO CIVIL	elcastillo.vargas@hotmail.com	X				
8	VEGA RODRIGUEZ ZORAIDA	63465107	CALLE 11 8-98 LOCAL 5	zoraidavr@hotmail.com		x			
9	AMERICAN MAX S.A.S.	9011601059	CARRERA 9 8-51 CENTRO	americanmaxsas@gmail.com		x			
10	LUIS ANTONIO ZULUAGA RAMIREZ	1032480369	CALLE 8 8-79 BARRIO CENTRO	perezpradaluis@gmail.com		x			
11	REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.AS.	9014440874	CALLE 8 6-29 BARRIO CENTRO	representacionesmon21@gmail.com		x			
12	SANTOS PACHECO SHIRLEY PATRICIA	22442927	TRANSVERSAL 2 6-74	shirleyemlaselva2@gmail.com		x			
13	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MANGUARE S.A.S.	9017400200	CR 9 7 62 PISO 1	importacionesyexportacionesman@gmail.com		x			
14	PIÑEROS VANEGAS STEVEN	1026572750	CL 6 7 A 14 BRR PORVENIR	stevenpiva@outlook.com		x			
15	AMAZON POWER S.A.S.	9019041085	CL 8 8 67	amazonpowerlet@gmail.com		x			
16	DISTRIBUIDORA FERNANDO S.A.S.	9019298604	CL 4 9 B 52	jhimyfernandonarvaezcalampa@gmail.com		x			
17	DISTRIBUIDORA AGROSELVA S.A.S.	9019632798	CL 8 A 11 57 LOCAL 2	milfonrd99@gmail.com		x			
18	GRUPO EMPRESARIAL LA MARIPOSA S.A.S.	9017225276	CL 7 6 29 BRR PUNTA BRAVA	grupoempresarialamariposas.a.s@gmail.com		x			
19	PELAYO PINEDO CORE EDISON	1122266844	CR 3 13 A 04 AP 02 BRR SIMON BOLIVAR	comercialmayoristaam@gmail.com		x			
20	DISTRIMARCAS DEL AMAZONAS SAS	9006115466	CARRERA 8 7-06 LOCAL 2 BARRIO CENTRO	distrimarcasdelamazonas1@gmail.com		x			
21	CASTILLO PEREZ ROCIO DEL CARMEN	40179290	CLL 3 7 - 22 LC 10 ESQ BRR PORVENIR	mastertradingibg@hotmail.com		x			
22	PARRA TABARES ENRIQUE	94548021	CALLE 8 7-35 LOCAL	enriqueparrat@hotmail.com		x			

23	DYSOLVER DEL ORIENTE S.A.S.	9005517385	CARRERA 10 16-38 INTERIOR 2	dysolver@hotmail.com		x			
24	ROSALES REYES MARIA DEL CARMEN	41061337	CALLE 8 6-20 LOCAL 4	mariarosalesreyes640@gmail.com		x			
25	PARAISO SALVAJE S.A.S.	9018770500	CL 7 2 27 BRR GAITAN	paraisosalvajesas@gmail.com		x			
26	ARAMAR GLOBAL TRADE & SERVICES S.A.S.	9019428781	CR 8 14 57	aramarglobaltradeservicessas@gmail.com		x			
27	JUNCA GUERRA YOMAIRA LORENA	1121202276	CR 1 A 6 49 BRR GAITAN	juncalorena43@gmail.com		x			
28	VILLA RENDON DIDIER DE JESUS	98558529	CALLE 9B 3-01 BARRIO TAUCHI	dstiven2410@hotmail.com			x		
29	DROGUERIA GLORIA R&M SAS	9003162854	CR 10 7 48	contabilidaddrogueriagloria@gmail.com			x		
30	JOHN EDDIER ARISTIZABAL ARISTIZABAL	9858365	CALLE 9 9-41 BARRIO CENTRO	johnaris77@hotmail.com			x		
31	ALZATE VASQUEZ DORA ALICIA	43716750	CARRERA 7A 18-37 BARRIO URIBE URIBE	doraalzate_2006@hotmail.com			x		
32	ORDOÑEZ LOAIZA ALEJANDRO	10000352	CALLE 7 9-94 LOCAL 4 HOTEL WAIRA BRR CENTRO	alejandro.ordonez.loaiza@gmail.com			x		
33	ELIZABETH RESTREPO MAILLANE	40367539	CALLE 8 8-06 LOCAL 5	elrema2017@gmail.com			x		
34	SANTANA CHAVEZ LEA MARGARETH	41060304	CARRERA 2 2-33 BARRIO COLOMBIA	lcamposchavez@gmail.com			x		
35	FLOREZ OCAMPO JOHNATAN ESTIVEN	1036940252	CALLE 9A 3A-30 BARRIO TAUCHI	stiveflore@gmail.com			x		
36	DEL CASTILLO PORTOCARRERO NELLY IBON	66812280	CALLE 19 1A-05 BARRIO COSTA RICA	sbellezaibon@hotmail.com			x		
37	ANGULO TELLEZ LAUREN DANIELA	1193482129	CARRERA 9 7-52 BARRIO CENTRO	lauren-0804@hotmail.com			x		
38	DROGUERIA RIPOLL SAS	9013214808	CALLE 8 9-78 BARRIO CENTRO	jucrari@hotmail.com			x		
39	GONZALEZ MUÑOZ BERNARDO DARIO	12109645	CALLE 8 8-19	haguaje@gmail.com			x		
40	VARON RIAÑO MARY LUZ	65770671	CARRERA 9 7-70 CENTRO	maryluz.12@hotmail.com			x		
41	DROGUERIA TUFARMA JUNIOR S.A.S	9016011084	CL 8 8 90 LOCAL 1	titanuno1@hotmail.com			x		
42	TONATU AMAZONAS S.A.S.	9016359086	CARRERA 2 B 14-79 BARRIO LA SARITA	tonatuamazonas@gmail.com			x		

43	ARIAS MONCAYO DIANA SOLANLLY	1126724588	CL 3 6 20 LC 6 INT 1 BRR PORVENIR	esencias.diana@gmail.com			x		
44	COMERCIALIZADORA DE COSMETICOS 3 FRONTERAS S.A.S.	9016745531	CARRERA 10 8-13 CENTRO	cosmeticostresfronteras@gmail.com			x		
45	GABRIELA ABUETA CABRERA	1121446608	CR 11 8 50 CC CANOA LC 2	gacabrera465@gmail.com			x		
46	DROGUERIA VICTORIA R&B S.A.S.	9018207731	CL 8 11 158	drogueriavictoriarb@gmail.com			x		
47	HERNANDEZ MONTAÑEZ MARCELA ANDREA	37864934	CR 2 B 14 79 BRR LA SARITA	marandhermon@gmail.com			x		
48	CASTRO VERJEL GABRIELA ALEXANDRA	1007366289	CR 10 13 75 LOCAL	gabrielacastro140699@gmail.com			x		
49	PROAÑOS SANCHEZ ALIX ALEJANDRA	1121447157	CR 10 8 72	alixitapro28@gmail.com			x		
50	AMAZON POWER S.A.S.	9019041085	CL 8 8 67	amazonpowerlet@gmail.com			x		
51	MORENO SANTANA LUIS CARLOS	1121204367	CR 7 5 74 BRR PORVENIR	luiscarlos_739@hotmail.com			x		
52	SARMIENTO JARAMILLO NASLI MILENA	1121200036	CL 11 A 1 C 42 BRR IANE	zamiminimarketdrogueria@gmail.com			x		
53	MURCIA GARCIA HECTOR MANUEL	15887726	CL 22 1 A 24 BRR CIUDAD NUEVA PRIMERA ETAPA	hectormurciagarcia2025@gmail.com			x		
54	SILVANO HUANIRI CARMEN ALICIA	40178197	TV 2 6 36 BRR GAITAN	silvanocarmen887@gmail.com			x		
55	GONZALEZ GONZALEZ ELVIRA	20606874	CL 11 A 67 BRR VICTORIA REGIA	alexandravalencia961@gmail.com			x		
56	MEJIA ESPAÑA JESUS VICTORIA	27354456	CR 4 3 49 BRR COLOMBIA	vikymejia55@gmail.com			x		
57	VOLKOV DAUD DANISH	550109024	CL 13 10 68 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ	niagafaedah@yahoo.com			x		
58	ARCENTALES SANGAMA BETTZI LUZ	40179167	CR 3 9 14 BRR ONCE DE NOVIEMBRE	arcentalesbettzi@gmail.com			x		
59	GALLEGO CASTRO EDWIN ALEJANDRO	1023013154	CL 8 7 60 LC 1	edwinalejo2025@gmail.com			x		
60	DA COSTA LOZANO ESILDA OLINDA	1081154491	CL 13 8 77 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ	oli25dacosta@gmail.com			x		
61	CORDOBA GUTIERREZ MIKE ALEXANDER	1121199835	CR 10 13 75 AV VASQUEZ COBO	mikecordoba87@gmail.com			x		

62	SANGAMA CHAVEZ LEYLA TATIANA	1006732046	CL 10 11 132 BRR VICTORIA REGIA	ltsc2806@gmail.com			x		
63	DULCEY TORRES TITO ALDEMAR	76305638	CALLE 8 11-159	droqueriatito@gmail.com			x		
64	GUEVARA TORRES ELMER FABIAN	86064186	CALLE 8 11-118 BARRIO PUERTO CIVIL	max_mvz@hotmail.com			x		
65	ACOSTA INFANTE FREDY ALEXANDER	15878724	CALLE 8 11-91	acostafredyalexander@gmail.com			x		
66	ROJAS FERNANDEZ WILSON	86008033	TRANSVERSAL 3 14-03 BARRIO SIMON BOLIVAR	wr8258037@gmail.com			x		
67	ZEMANATE ZUÑIGA BERTHA	26525202	CARRERA 6 8-50 BARRIO 11 DE NOVIEMBRE	bertsem@gmail.com			x		
68	CENTRO INTEGRAL DE SALUD FISICA Y AUDITIVO - COMUNICATIVA - CISFAC S.A.S.	9011796196	CARRERA 9 11-39	cisfaclet@gmail.com			x		
69	MANTILLA JOJOA KELY LORAINI	1121218398	CALLE 4 8-51	kely.mantilla25@hotmail.com			x		
70	YURUPARY SAS	9012440101	CLL 8 7-26 BRR CENTRO	hotelyurupary@gmail.com			x		
71	ARAUJO RUIZ LEIDI NATALI	1121207360	CR 5 11 70 BRR SAN MARTIN	natalyaraujo.028@gmail.com			x		
72	CASTILLO SINARAHUA TANIA FERNANDA	1006732039	CR 9 5 A 79 LC 1 BRR PORVENIR	castillotania2002@gmail.com			x		
73	PINTO SERAFIN INGRID TATIANA	1121203272	CALLE 4 1-58 BARRIO COLOMBIA	tatisser30@gmail.com			x		
74	INVERWANNA SAS	9015254148	CARRERA 11 6-106 LOCAL 3	inverwanna@gmail.com			x		
75	VALENCIA AGUDELO ELIANA CRISTINA	52856784	CALLE 8 8-07	cris.valencia81@hotmail.com			x		
76	FORERO DIEGO ARMANDO	86015044	CARRERA 9 7-70 BARRIO CENTRO	degossas1985@gmail.com			x		
77	OSMA VELASCO DOKARDY AMERICO	79943804	CARRERA 10 8-19 CENTRO	agenciadeviajes.osma@gmail.com			x		
78	NUÑEZ CASTILLO YEISA	1013607125	CALLE 3 8-24 BARRIO PORVENIR	yeissanz@gmail.com			x		
79	CORDOBA VARGAS CAROL CATHERINE	41056535	CARRERA 9 6-60 BARRIO LA FLORIDA	carolbeck24@hotmail.com			x		

80	LAROTA PANDURO HELDER MARCELO	15878429	CALLE 7 6-49 BARRIO PUNTA BRAVA	heldermarcelo01@hotmail.com			x		
81	CAYETANO RAMOS PAULA ANDREA	1121210230	CL 3 7 22 BRR PORVENIR	paulaklle26@gmail.com			x		
82	GUERRERO SILVA NATHALIA ANDREA	1013596588	CALLE 14 10-110 VICTORIA REGIA	amazonpaws.vet@gmail.com			x		
83	GIOVANNA MARIA LAGUADO PINEDA	1006739274	CL 12 8 16 LC 1 EDIFICIO MAUNE BRR JOSE MARIA HERNANDEZ	giovannamp03@gmail.com			x		
84	PARRADO HUEZA CLAUDIA PATRICIA	1030544658	CARRERA 9 8-61	claudiapaticoparrado@gmail.com			x		
85	CARVAJAL DUQUE LEYDI OFELIA	60265764	CL 7 8 58 LOCAL 2 BRR PUNTA BRAVA	locarvajal@hotmail.com			x		
86	LOZANO GONZALEZ LIBIA ESTHER	51988541	CR 10 11-75	libialozanog@yahoo.es			x		
87	CACHAYA VELA DANIELA	1007769450	CALLE 9 7-02 BRR CENTRO	danielavela304@gmail.com			x		
88	GOMEZ CUARTAS ANGELICA MARIA	41960226	CR 7 8 12 CENTRO COMERCIAL ACUARIOS LOCAL 6	amgcdancer@gmail.com			x		
89	CASTILLO YACI NIVIA	1121219699	CR 6 9 90 AV. INTERNACIONAL	niviacastillo464@gmail.com			x		
90	CUELLAR TOQUICA NORELCY	40611284	BRR VILLA DEL PRADO KM 2	noracuellar83@gmail.com			x		
91	AHUANARI CAPTO SASHA JULLIETH	1121446271	CR 8 5 31 BRR PORVENIR	juliethcapto@gmail.com			x		
92	GUERRERO SAAVEDRA CLARA	41060180	MZ 2 LT 19 BRR GUSTAVO PETRO	claguesaave@gmail.com			x		
93	INVERSIONES JB S.A.S.	9019267523	CL 8 10 15 PISO 3	jairanbastos@gmail.com			x		
94	COELLO PEREZ GIOVANY ANDRES	1007682143	CL 3 7 22 LC 7 BRR PORVENIR	coellogiovany@gmail.com			x		
95	AHUE CERRON GINA MARILETH	1122270276	CR 10 13 105 LC 1 AV VASQUEZ COBO	ahuecerronginamarile@gmail.com			x		
96	AHUANARI IPUCHIMA RUDY KATHERINE	1006732373	CL 3 8 23 BRR PORVENIR	kate12161819@gmail.com			x		
97	JOJOA VALLEJO CLAUDIA MARIA	40177695	CALLE 4 8A-51 LOCAL 2 BRR PORVENIR	claudiajojoa65@gmail.com			x		
98	VARON CAÑON ANDRES FELIPE	1022368309	CL 8 10 46 BRR CENTRO	felipe.econo@gmail.com			x		

99	NAVARRO BELALCAZAR JAVIER	91107495	CARRERA 9 7-82 BARRIO CENTRO	maxnavarro1@hotmail.com			x		
100	EDWIN CARMELO ZULUAGA BARBOSA	1018412715	CARRERA 7 5-27 BARRIO CENTRO	novedadesbaratillo@outlook.com			x		
101	SILVA REATEGUI MEURY	41056242	CALLE 4 4-51 BARRIO GAITAN	meurysilvareategui@gmail.com			x		
102	DISTRIMARCAS DEL AMAZONAS SAS	9006115466	CARRERA 8 7-06 LOCAL 2 BARRIO CENTRO	distrimarcasdelamazonas1@gmail.com			x		
103	SANCHEZ HURTADO MARCO ANTONIO	15887018	CALLE 6 1-47 BARRIO GAITAN	mr.marcosanchez@hotmail.com			x		
104	LEON GOMEZ STEFANY	1121214219	CARRERA 6 1-16	eslego125@hotmail.com			x		
105	CIFUENTES CARMEN JANET	51816906	CALLE 3 8A-19 BARRIO PORVENIR	jaci6528@gmail.com			x		
106	RAMIREZ GOMEZ ERIKA ANDREA	1121209272	CALLE 5 7-32 BARRIO PUNTA BRAVA	ramirezerikandrea23@gmail.com			x		
107	ARTEAGA CUEVA LUIS EDUARDO	15877504	CALLE 7 10 11 LOCAL 1 Y 2 ESQUINA BRR LA FLORIDA	verdolaga-2@hotmail.com			x		
108	HELMAN LONDOÑO ESCOBAR	7532650	CLL 7 9 61 PISO 2	mascolandiavet@hotmail.com			x		
109	HOYOS MARIN NINI JOHANA	1121211063	CALLE NO. 9 16A 07 JESUS MARIA FAJARDO	hoyosjohana70@gmail.com			x		
110	MIREYA PEÑA MANUYAMA	40151369	CARRERA 4A 10-25 BARRIO SAN ANTONIO	1982mireyapena@gmail.com			x		
111	NOVOA SANTANDER DANIEL ESTEBAN	1121214851	CARRERA 9 8-61 BARRIO CENTRO	daniel.novoa2612@gmail.com			x		
112	CORDOBA PAIVA JIM WESLEY	15879953	CALLE 7 9-56 CENTRO	jimmycorpa@gmail.com			x		
113	SANTOS TORO ERIKA LILIANA	41057051	CARRERA 7 11-89 BARRIO JARDIN	gianger3@hotmail.com			x		
114	CHARPENTIER SILVESTRE YENNIFFER MARITZA	1121200009	CALLE 8 5-101 BARRIO CENTRO	cesisjara1023@gmail.com			x		
115	AMAZON TRADE SAS	9014531340	CARRERA 9 9-29 LOCAL 3	amazontradesas@gmail.com			x		
116	COLLAZOS MACIAS YONATAN ANGEL HUMBERTO	1121208852	CARRERA 8 9-105 BARRIO MARCELIANO CANYES	yonatancollazos2013@gmail.com			x		

117	CASTRO LOZANO LIA KARINA	1121206784	CALLE 3 6-07 LOCAL 1 BARRIO EL PORVENIR	karinte.kc@gmail.com			x		
118	CORDOBA PAIVA ALEX FABIAN	1121205726	CALLE 8 9-82 LOCAL 3	alexcorpa@hotmail.com			x		
119	NARVAEZ DAZA YULIET PAULIN	1121206764	CR 11 8 50 CC CANOA BURBUJA 2	narvaezyulieth28@gmail.com			x		
120	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS MONTERO SAS	9016114526	CARRERA 8 18-35B BARRIO LA CEIBA	jemonterob@yahoo.es			x		
121	REGO DA SILVA PRISCILA	1093195	TRANSVERSAL 3 14-132 BARRIO SIMON BOLIVAR	priscila-rego@hotmail.com			x		
122	LONDOÑO OSORIO JORGE ENRIQUE	1094923378	CALLE 7 9-61 PISO 2	jorge-londono@hotmail.com			x		
123	CASTRO SANTOS JASIEL ADAD	1121217025	CARRERA 8 9-115 BRR CENTRO	castrojasiel56@gmail.com			x		
124	HOYOS PERALTA CRISTIAN STIVEN	1006419579	CL 9 7 06 BRR CENTRO	stiven.hoyos2000@gmail.com			x		
125	VALLEJO SILVA NORA CECILIA	40177653	KM 2 BRR LOS ESCOBEDOS	noravallejo1965@gmail.com			x		
126	CANO GUZMAN LETICIA MARIA	40176748	CR 11 8 50	lettymcano@hotmail.com			x		
127	DO SANTOS SANTILLANA ALBA	41060658	CL 14 B 4 62 BRR LA SARITA	albitadosa@gmail.com			x		
128	ABOU ABBAS ABOU HAMIA OMAR	1121214895	CL 8 8 55 LC 2 BRR CENTRO	alraya-alsaudaa@hotmail.com			x		
129	ANGELA MARIA OSSA GUARIN	40179960	CL 17 7 A 25 URBANIZACION JESUS MARIA FAJARDO	angyossa.amazonas@gmail.com			x		
130	PADILLA ASSIS LEIDY THAYNAR	1121222913	CR 11 8 52	thaynar.ltpa@gmail.com			x		
131	LASSO ROZO ESNEIDER	1121845720	CL 8 4 48 BRR ONCE DE NOVIEMBRE	escorpio86363@gmail.com			x		
132	AMIA MONTES ALBA NERIS	52224086	CR 5 12 31 BRR SAN MARTIN	josealbertogonzalezamia@gmail.com			x		
133	BALAREZO GONZALES ANGYE JULIANA	1121214157	CL 3 7 A 25 BRR PORVENIR CASTAÑAL	angyejuli1995@hotmail.com			x		
134	MORAN CAYETANO ERMELINDA	40150664	CL 9 9 55 LC 2 BRR CENTRO	tikuna0925@gmail.com			x		

135	GALDINO VITO LUZ MARINA	40178018	CALLE 14 6A-16 BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ	angelaguerra2209@gmail.com			x		
136	MORA DA SILVA KHEILA GISELLE	1121207579	CALLE 13 11-36	kgmorad@hotmail.com			x		
137	FRANCO LUNA CATIDIA ANDREA	41061438	AV. INTERNACIONAL CR 6 10 79 LOCAL 1	xiomyandreafranco@gmail.com			x		
138	ANGIE PAOLA GOMEZ SALAMANCA	1006870056	CALLE 14B 4-45 BARRIO LA SARITA	paolagomezsalamanca2@gmail.com			x		
139	INUMA MURAYARI ANA	41056537	CALLE 11 1A - 18 BARRIO IANE	necasca75@hotmail.com			x		
140	GONZALEZ TAPIERO ERIKA ALEXANDRA	36307319	CL 8 A 11 80	asercontab2@hotmail.com			x		
141	VALENCIA SOAREZ STELLA MILENA	1121211893	CR 10 8 40 CENTRO COMERCIAL Y CULTURAL HIPILANDIA	amazonasdaterra@gmail.com			x		
142	OSMA CASTAÑEDA ANGELICA MARIA	1121967470	CR 5 14 B 30 BRR SIMON BOLIVAR	angelspa1101@gmail.com			x		
143	VALENCIA CARO KEVIN ALEXANDER	1000565703	CL 8 6 47 LC 3	valenciacarokevinalexander@gmail.com			x		
144	BOLIVAR MORALES JHOJAN	1006739420	CR 12 4 72 BRR EL AGUILA	jhojandragon18@gmail.com			x		
145	LILIAN DORIS RODRIGUEZ SALAZAR	1121216816	CALLE 7 11-112 LOCAL 5 Y 6	lidos1231@hotmail.com			x		
146	DISTRIBUIDORA F.A.T. S.A.S.	9013969334	CARRERA 5 11-70 BARRIO SAN MARTIN	tomas.cabrera.c@gmail.com				x	
147	COMERCIALIZADORA AMAZON FISH S.A.S.	9018672457	CR 11 3 48 BRR SAN ANTONIO	comercioamazonfish@gmail.com				x	
148	PESQUERA & COMERCIALIZADORA JC S.A.S.	9019235254	CR 8 9 115	castrojasiel56@gmail.com				x	
149	COMERCIALIZADORA J & A S.A.S.	9019288387	CL 10 8 39 CENTRO	karinte.kc@gmail.com				x	
150	FERREIRA LANDIN MARIA CRISTINA	40437898	CARRERA 12 7-01	mariacristina@gmail.com				x	
151	RAMIREZ GIL OLIVIA	41059935	KM 15.200 VIA LETICIA TARAPACA FINCA VILLA DANIELA	ema102955@gmail.com				x	

152	PRADA CHOTA NELCI	6565500	CARRERA 9 7-50	solveymilenapradachuna@gmail.com				x	
153	RODRIGUEZ CUELLAR NESTOR LEONEL	83058761	CRA 7A 16-37	dianahasvargasreyes17@gmail.com				x	
154	NIETO BOLIVAR JOSE LUIS	15889354	CL 7 9 65 BRR CENTRO	joluni32@hotmail.com				x	
155	GRUPO EMPRESARIAL RAICES Y PROGRESO S.A.S.	9019448194	CL 11 1A 93 BRR IANE	echavarriahurtadomarcotulio@gmail.com				x	
156	HERRERA CALLE ALBEIRO DE JESUS	4829117	CARRERA 5 9-109	betopegi@hotmail.com				x	
157	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871	CL 7 7 45	gec.amazonas@gmail.com				x	
158	SUMINISTRO TRANSPORTE MULTIMODAL Y OBRAS CABRERA S.A.S.	9018620891	CR 10 13 05 LOCAL 03	logisticacabreraobrainversion@gmail.com				x	
159	PECES DE LA TRIPLE FRONTERA S.A.S.	9019487470	KM 11 VIA LETICIA TARAPACA CENTRO POBLADO MULTIETNICO TACANA	erikdosantos573@gmail.com				x	
160	PARDO PARDO NEIL EDWIN	13615723	KILOMETRO 13.5 VIA TARAPACA GRANJA SAN MIGUEL	neiledwinpardo@gmail.com				x	
161	OMAIRA ANDREA ARENAS VALDERRAMA	1121196652	TV 15 E 16 BRR COSTA RICA	dnayara2013@gmail.com				x	
162	HACIENDA EL CORTESANO S.A.S.	9017492571	KM 16 VIA TARAPACA - FINCA LOS CAMBULOS	elcortesanosas23@gmail.com				x	
163	FAJARDO RAMIREZ CARLO SANTIAGO	6566137	AVENIDA VASQUEZ COBO 16-38	carlfajardo1973@gmail.com					x
164	ALISHA S.A.S.	9015737992	CL 20 1 06 BRR COSTA RICA	alishasas2022@hotmail.com					x
165	INVERSIONES Y LOGISTICA AMAZONAS SAS	9015964410	CL 13 10 50 BRR VICTORIA REGIA	inversionesylogisticaamazonas@gmail.com					x
166	OSCAR ALFREDO GALVIZ TABARES	1121211659	CR 1 E 14 A 43 BRR COSTA RICA	galviztabaresoscaralfredo@gmail.com					x
167	BERENICA ZAPATA RENGIFO	40176611	TRANSVERSAL 16 2-34 BARRIO COSTA RICA	berenicezapata56@hotmail.com					x
168	AMERICAN MAX S.A.S.	9011601059	CARRERA 9 8-51 CENTRO	americanmaxsas@gmail.com					x
169	DISTRILETICIA S.A.S.	9016858755	CL 1 E 14 A - 25 BRR COSTA RICA	distrileticia@gmail.com					x

170	MULTIMARCAS FERNANDEZ S.A.S.	9018610611	CR 11 A 79 CALLEJON DE LAS VIUDAS	eliasfernandezvela@gmail.com					X
171	DISTRIBUIDORA MEGAMAX S.A.S.	9019050329	CL 11 8 64	distribuidoramegamaxsas@gmail.com					X
172	SUMINISTROS INTEGRALES PARA EL TRABAJO S.A.S.	9019633891	MZ J - LT 1 BRR VILLA DEL PRADO	summit.tech.sas@gmail.com					X
173	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	79507751	CARRERA 9 12-42	edgarandrade1@hotmail.com		X			X
174	PELAYO ZEA GERMAN EDISON	337125	CALLE 8 11-82 INTERIOR 2 BARRIO CENTRO	edisonpz@hotmail.com					X
175	ERAZO PANTOJA PAULA ASTRID	41058471	CARRERA 6 7-13 LOCAL 3	opticapaulaerazo@hotmail.com					X
176	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	17343043	CR 5 11 20 BARRIO SAN MARTIN	wulisontellezsuares@gmail.com					X
177	ERIKA PAOLA SOSA LLONTOP	444927	CALLE 3 9B-36 BARRIO PORVENIR	erikasosa0202@gmail.com					X
178	RAMOS BAUTISTA ANTONILA	52503653	COMUNIDAD DE ARARA	antonilaramosbautista5@gmail.com					X
179	DYSOLVER DEL ORIENTE S.A.S.	9005517385	CARRERA 10 16-38 INTERIOR 2	dysolver@hotmail.com					X
180	URIBE DELGADO NINI JOHANA	31447691	CARRERA 10 12-79	njud2000@hotmail.com					X
181	ARARA DISTRIBUCIONES S.A.S.	9010383466	CALLE 8 11 -131	ggoficina@gmail.com					X
182	VILLA VACA SUSANA	1121210864	CL 10 7 89	sussanavilla189@gmail.com					X
183	JOSE LEONARDO ARDILA EUSE	79593494	CALLE 8 9-91 BRR CENTRO	leoardilaeusse@gmail.com					X
184	QUITIAN ROMERO SERGIO	1101019875	CALLE 8A Nº 11 - 57 LC 3	sergioromero.93q@gmail.com					X
185	OSCAR EDUARDO CHUÑA RIVERA	15876643	CR 7 B 15 16	variedadesmyp@gmail.com					X
186	FRANCO ORCHEGUI YENNY ANDREA	1121198398	CL 23 2 A E 15 BRR AFASINTE	yafo322@hotmail.com					X
187	WARFARE TACTICAL S.A.S.	9018476010	CL 5 9 23 BRR PORVENIR	p52519466@gmail.com					X
188	NEVU AUVIA	1121216620	CALLE 19 4B-17 BARRIO COSTA RICA	info@amazonheliconia.com					X

189	CASTELLANOS LLANOS WILLIAM	6028126	CARRERA 5 11-70 BARRIO SAN MARTIN	willicastellanos2011@hotmail.com					x
190	GARCIA RAMIREZ ALVARO LEON	71638836	CARRERA 7 8-47 BARRIO CENTRO	juanchovega@yahoo.es					x
191	BARRAGAN TRIVIÑO ANA DAMARIS	23444376	CARRERA 8 18-114 BRR LA CEIBA	anadamaris8223@gmail.com					x
192	HERNAN IBERI VILLEGAS RODRIGUEZ	19118654	CARRERA 10 11-61	hervi.rodriguez@hotmail.com					x
193	PROPEZ DELGADO SAS	9010692604	CALLE 10 7-08	propezdelgado@gmail.com					x
194	LUIS ANTONIO ZULUAGA RAMIREZ	1032480369	CALLE 8 8-79 BARRIO CENTRO	perezpradaluis@gmail.com					x
195	MOLINA TOVAR ALEXANDRA	1122730900	CALLE 8 11 A - 98 PUERTO CIVIL	henalexmolina06@gmail.com					x
196	CAROL VIVIANA ARAQUE SARMIENTO	53120480	CALLE 8 10-13 BRR CENTRO	kavi31512@gmail.com					x
197	AIRU VETERINARIA	1047413479-9	CALLE 11 4-85 BARRIO SAN MARTIN	cmuentes2309@gmail.com	x				

Fuente: Base de datos proponentes activos Cámara de Comercio del Amazonas octubre 2025.

2.2 Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	*Inferior o igual a 44.769 UVT*	*Superior a 44.769 e inferior o igual a* 43.196 UVT	*Superior a 431.196 UVT e* inferior o igual a 2.160.692 UVT

Nota: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución No. 193 del 4 de diciembre de 2024, fijó en $49.799 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 2025.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

2.3 Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: **COMPRAS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.4.1 Histórico de contratación de la Alcaldía de Leticia

Durante los dos (02) últimos años, la Entidad ha realizado un (01) proceso de selección para adquirir los bienes relacionados con el objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Vigencia	2024
Número proceso	MC-24-2024.
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía

Objeto	COMPRA DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROYECCION DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
Número del contrato	345-2024
Contratista	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS
Valor total del contrato	$30,800,000.00 peso colombiano
Plazo de ejecución	15 Días
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13032658&g-recaptcha-response=03AFcWeA6YrAW72PynCZlrJNCcS0wJn61Xlli1rt9KLYA6a20qXqD10DN_AiY_XU09HDK_wspUmUjv3UnhqUjhf1dpaJUihN_oglA5AebF-zRUEMSFEPp8s0Gjz0q-kUTFWlMwHQR-7Gm-VkIDLm5HtcgWQEK2meeXlUaJUlEdkdUlMZ3BDVW4XUkMfRpcH8mMcdAbWs8zmolYYPqkjA3qESN5UqKPRl3JeqOQsD75LAXxpLyl7x3yLGXNDCF_FQSBjlbi4dpjKRRbAmkGqqlpggAu_IgcO3oUN3PpT6hsZmEpai0dBHaddq29eyamJYQbtMzzE3lYcQ3YL76a0wuJKxaaGlilWWp_mdb1kEKnRtbsEsfSiM0N7rdjnernR3R3D7l1vsDFS0js2-Rlatk1vykbQUsNJfXOpBDFzLkaqlvLaJeeieEC3T0zu9J-8kenlYEQcykHZAhId77PvoACqxtMBsVqciqdcr7Y8Uu7MFL4RN6nSF66zbc3nfilaV8NPP_SW5vTAc2lAVSo6dluVTRf1s4la_2MTleTSsRPsL6ZF2LHLjpRF-oYroFRT9o3q3CqpOc4mFZBHGY-c85h_Cw07bkHPpxqNSW2oRSWoagwomlPbrLcbBMxbSs6uYfySqB_idjOSxC_43k5Qt9wuFK4YastYKDCltYfTJYO6dGX2Wn12bgvOjl3LpBPTocZvVZzhdpQ5w6JOd9LV6DZhZF5NocsHxxnB2GHsPBVbP5IvoqulJ2cwBZkLdtinp0F0RCOgbiGX45cRiUIM11FA6W5xdcA5EkGC5jJxEULuZ6aY_kXIFn3oA8olJH7dWYQ1UxqpygpnB7OZRuRJNZ_IDtrd6UvogvPeXbMTTBmE7BeWEWJ17gCVxbPlybJUT99C59aKJqTijDHhIIReLRRnHNv7VQIR_ofHw8MD2upql85lsDMKeMnC1kqJI7BWz0TRX3vhC_m7HV

2.4.2 Contrataciones similares adelantados por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Entidad Contratante	GESTIÓN CORPORATIVA EPMSC LETICIA
No. del proceso	SMC-0018-2024
Tipo de proceso	Contratación Mínima Cuantía
Objeto a contratar	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DEL EPMSC LETICIA, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025.
Cuantía a contratar	$4,180,000
No contrato	0337
Cuantía definitiva del contrato	$4,180,000.00 Peso Colombiano
Nombre o razón social del contratista	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CAPIRONA SAS
Requisitos financieros habilitantes	N/A
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN
No. del proceso	SADR-SIE-006-2014

Entidad Contratante	CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN
No. del proceso	SADR-SIE-006-2014
Tipo de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto a contratar	COMPRAVENTA DE INSUMOS DE USO VETERINARIOS
Cuantía a contratar	$ 150,000,000
No contrato	MC-SAMC-002-2023
Cuantía definitiva del contrato	$149,991,734.00 Peso Colombiano
Nombre o razón social del contratista	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA -DROGUERIA VETERINARIA NIT. 830043063 - 1
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-394532&g-recaptcha-response=0cAFcWeA63lYm1zs0xrkl-jlgJFyJoJqdbDSm717fpneuvEC598khZ2DG1e2LKUtFd3uGyKpF2k52pOUmLyxwELvRYAOfKycgX8MnfHu70HulFvCl440zbzRqox-nyjLkUhD6d7v37_Y6YaPTqnYTwAHh46Y14-TUO-r2gCdUsmyFQRE3c82Lsh2mKqWF4el2eV8ylu9ou4ElvXp_HVKd2j-Y8q3eNU7qKwlKq_NJqkT1w4W24tjocNYrAZSHBxOeYPCQtrJkA-X65W1RA2rKAYITvuzk7a7KqdtqimWMsls0EDlhsBTdOdad55DQkCOQl_paL2J4y94X_tV_Ik-6AhfBSt3ci-wlDEg7g-w8C-zGpQCrb6M7nJ--o4UzctfsNbBtzwF59u78hIRbmVjcnkCB0ThOqr8Y-jfD5F4OLhw-hEDvqi99inlZRbobmNAIUXVCh2kls_OzOcSqYyEd5KkF6rysJTxq0vqPdqm8fKZXgCx_IBPJziUudtPOek9d-cdEsEIG5GIPp7jCvXkkGqD_EX5fvg5sXaxyzVtO3zKP6S6mdksj21ds8rBj17EBz8jc3tNsPNth9SdymCVrsae3_D85e7dKKPMO79btAw6jaVTBo7D9aYAQBW9qW79PqLpE0HlrFQr07kWZZzPB-lEPUgU64mBtU9OMAS0R9sfxhmDfeO3UdwX0T24QJoCKkV5CBUQlUHo-aeBtbN_SHZlKC8vslU_zb06-bePFxdRc4l9rhCaqlLANqwPMOOmdoLQzGXW2kgX8r

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA
No. del proceso	045/2022
Tipo de proceso	MINIMA CUANTÍA
Objeto a contratar	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA SANIDAD E INOCUIDAD ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA
Cuantía a contratar	$ 29,392,845
Cuantía definitiva del contrato	$ 29,392,845 Peso Colombiano
Nombre o razón social del contratista	AGROVAL SAS
Fuente:	https://colombialicita.com/licitacion/282260536

2.5 PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, disponiendo que, cuando dicho valor esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculó y soportar los respectivos análisis y presupuestos dentro de la estimación del valor del contrato. En cumplimiento de lo anterior, se remitieron invitaciones para la presentación de cotizaciones a posibles oferentes, de acuerdo con las condiciones técnicas del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es la **COMPRA DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA**, a cargo de la Secretaría de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo.

Con el propósito de determinar los precios promedio del mercado para los bienes requeridos por la Entidad, se enviaron solicitudes de cotización a los siguientes posibles proveedores: **Franco Luna Catidia Andrea, Airu Veterinaria, Vargas Medina Teódulo, Galdino Vito Luz Marina, Mora Da Silva Kheila Giselle, Javier Navarro Balcázar, Wilson Emanuel Tellez Suarez y Edgar Eduardo Andrade Silvara.** Dichas solicitudes fueron remitidas mediante oficios, algunos enviados por correo electrónico y otros entregados de manera física, informando las condiciones y características técnicas de los bienes objeto del proceso.

En atención a la solicitud realizada por la Alcaldía, se recibieron cotizaciones por parte de tres (3) posibles proveedores, las cuales se relacionan a continuación. Dichas cotizaciones fueron presentadas con valores unitarios; por lo tanto, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para esta contratación y las necesidades del consultorio veterinario en mayor proporción, se procedió a ajustar las cantidades requeridas, incrementando el número de unidades conforme a la disponibilidad presupuestal, sin modificar la descripción ni las especificaciones técnicas de los insumos.

ITEM	PROPONENTE	NIT	DIRECCION	EMAIL	M7500	4645	4773	4620	4649
Cotización 1	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	17343043	CR 5 11 20 BARRIO SAN MARTIN	wulisontellezsuares@gmail.com					X
Cotización 2	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	79507751	CARRERA 9 12-42	edgarandrade1@hotmail.com		X			X
Cotización 3	AIRU VETERINARIA	1047413479-9	CALLE 11 4-85 BARRIO SAN MARTIN	cmuentes2309@gmail.com	X				

Ver Anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores se ajustan a las especificaciones técnicas definidas en la solicitud. Las respuestas y cotizaciones recibidas se encuentran anexas en el documento denominado *"Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales"*, y fueron utilizadas para consolidar el análisis comparativo de precios del sector, con el fin de estimar el valor del contrato de manera objetiva y conforme a las condiciones del mercado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDI	COTIZACION ANDRADE VALOR UNITARIO	COTIZACION ANDRADE VALOR TOTAL	COTIZACION WILSON TELLEZ VALOR	COTIZACION WILSON TELLEZ VALOR	COTIZACION AIRU VETERINARIA VALOR	COTIZACION AIRU VETERINARIA VALOR

			DA			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL
1	Hojillas cuchillas No 21 en acero inoxidable caja por 100 unidades	2	Caja	$ 110.500	$ 221.000	$114.500	$229.000	$ 116.000	$ 232.000
2	Gasa Estéril Precortada 3cm x 3cm paquete por 50	10	Paquete	$ 19.500	$ 195.000	$21.500	$215.000	$ 23.500	$ 235.000
3	Papel quirúrgico para uso en cirugías por rollo estándar	3	Rollo	$ 124.800	$ 374.400	$127.000	$381.000	$ 128.000	$ 384.000
4	Equipo macro goteo set de infusión estándar	20	Unidad	$ 4.680	$ 93.600	$5.680	$113.600	$ 7.000	$ 140.000
5	Equipo micro goteo set de infusión estándar	20	Unidad	$ 5.850	$ 117.000	$6.000	$120.000	$ 6.500	$ 130.000
6	Catéter Intravenoso 24G 3/4" (0,7 x 19mm) Flujo 22ml/min AZUL	20	Unidad	$ 5.200	$ 104.000	$5.500	$110.000	$ 6.500	$ 130.000
7	Catéter Intravenoso 22G 1" (0,9 x 25mm) Flujo 35ml/min AMARILLO	20	Unidad	$ 5.200	$ 104.000	$5.500	$110.000	$ 6.000	$ 120.000
8	Solución Intravenosa de dextrosa 5% bolsa por 500 l	15	Bolsas	$ 5.265	$ 78.975	$5.400	$82.500	$ 6.200	$ 93.000
9	Solución isotónica de Lactato bolsa por 500ml	15	Bolsas	$ 5.850	$ 87.750	$5.900	$88.500	$ 6.100	$ 91.500
10	Solución antiséptica al 2% - *Clorhexidina presentación* frasco x 1 L	2	Litro	$ 373.100	$ 746.200	$377.000	$754.000	$ 380.000	$ 760.000
11	Adhesivo médico Esparadrapo de tela de 2,5 cm x 450 cm (5yd) - Rollo	2	Rollo	$ 4.680	$ 9.360	$5.200	$10.400	$ 6.300	$ 12.600
12	Guantes Desechables Nitrilo Color Azul Caja X 100 Unidades Talla S	10	Unidad	$ 52.000	$ 520.000	$54.000	$540.000	$ 55.000	$ 550.000
13	Tela Sabana Quirúrgica Camilla Rollo con medidas de 70x100 Color Azul Desechables	2	Rollo	$ 57.200	$ 114.400	$59.000	$118.000	$ 60.000	$ 120.000
14	Campos quirúrgicos abiertos. Paquete x 10 und	3	Paquete	$ 19.500	$ 58.500	$23.000	$69.000	$ 25.000	$ 75.000
15	Jeringas estériles con *aguja 3ml / caja por 100 und*	10	Caja	$ 72.800	$ 728.000	$76.000	$760.000	$ 77.000	$770.000
16	Jeringas estériles con aguja 2ml/caja por 100 und	5	Caja	$ 60.840	$ 304.200	$63.000	$315.000	$ 65.000	$325.000
17	Jeringas estériles con aguja1ml/caja por 100 und	2	Caja	$ 83.200	$ 166.400	$85.000	$170.000	$ 86.000	$ 172.000
18	Tapabocas desechable caja por 100 und	6	Unidad	$ 42.770	$ 256.620	$44.000	$264.000	$ 46.000	$ 276.000
19	Pijamas para cirugía material SMS - Talla Única desechables para cirugía	30	Unidad	$ 44.200	$ 1.326.000	$48.000	$1.440.000	$ 50.000	$ 1.500.000
20	Hilo de suturas 2.0 absorbible de 70 cm /caja por 12 und	240	Unidad	$ 11.050	$ 2.652.000	$13.000	$3.120.000	$ 15.000	$ 3.600.000
21	Hilo de sutura 3.0 absorbible 70 cm / caja por 12 und	40	Unidad	$ 11.440	$ 457.600	$13.000	$520.000	$ 15.000	$ 600.000
22	Antibiótico de amplio espectro enrofloxacina inyectable presentación en solución de 50mg/ml- frasco por 50 ml	8	Frasco	$ 110.370	$ 882.960	$118.000	$1.440.000	$ 120.000	$ 960.000

23	Analgésico y antipirético dipirona inyectable presentación solución 500 mg/ml - frasco por 50 ml	8	Frasco	$ 38.870	$ 310.960	$41.000	$328.000	$ 43.000	$ 344.000
24	Antibiótico + Corticoide Dexapen inyectable presentación Frasco por 20 ml	4	Frasco	$ 38.090	$ 152.360	$41.000	$164.000	$ 43.000	$172.000
25	Antiparasitario inyectable - ivermectina 1% *presentación frasco por 500* ml	2	Frasco	$ 324.740	$ 649.480	$328.000	$656.000	$ 330.000	$ 660.000
26	Sedación prequirúrgica - Tranquilizante y preanestésico inyectable x 10 ml	4	Frasco	$ 39.000	$ 156.000	$42.000	$168.000	$ 43.000	$ 172.000
27	Solución Inyectable de euthanex presentación Frasco por 50 ml	3	Frasco	$ 681.070	$ 2.043.210	$687.000	$2.061.000	$ 700.000	$ 2.100.000
28	Sedante/ Analgésico de xilacina 2% solución inyectable presentación frasco por 20 ml	5	Frasco	$ 96.200	$ 481.000	$98.000	$490.000	$ 99.000	$ 495.000
29	Anestésico - ketamina solución inyectable presentación frasco 50 ml	5	Frasco	$ 273.000	$ 1.365.000	$275.000	$1.375.000	$ 276.000	$ 1.380.000
30	Anticolinérgico - atropina solución inyectable presentación frasco por 50ml	10	Frasco	$ 67.600	$ 676.000	$69.000	$690.000	$ 71.000	$ 710.000
31	Dexametasona solución inyectable presentación frasco por 20ml	5	Frasco	$ 45.500	$ 227.500	$47.000	$235.000	$ 48.000	$240.000
32	*Sulfato de vincristina* solución inyectable presentación frasco por 1 ml	*30*	*Frasco*	*$ 28.600*	*$ 858.000*	*$29.000*	*$870.000*	*$ 31.000*	*$ 930.000*
33	Relajante neuromuscular / sedante solución inyectable presentación frasco por 10ml	4	Frasco	$ 31.200	$ 124.800	$33.000	$132.000	$ 34.500	$ 138.000
34	Complejo vitamínico b12 / complelandB12 inyectable / presentación frasco por 500ml	5	Frasco	$ 98.800	$ 494.000	$99.000	$495.000	$ 100.000	$ 500.000
35	Solución de dextrosa, aminoácidos, vitaminas y minerales inyectable vitarsan frasco por 500ml	3	Frasco	$ 67.600	$ 202.800	$71.000	$213.000	$ 72.000	$ 216.000
36	Antibiótico de amplio espectro - Amoxisol La Antimicrobiano Inyectable presentación frasco de 50Ml	3	Frasco	$ 128.570	$ 385.710	$132.000	$396.000	$ 134.000	$402.000
37	Corticoide de acción rápida inyectable que alivia *inflamación, artritis* y alergias en mascotas. frasco por 50ml	4	Frasco	$ 167.700	$ 670.800	$169.000	$676.000	$ 170.000	$680.000
38	Benzodiazepina de acción corta que se utiliza frecuentemente para manejo de convulsiones o *sedación; presentación*	2	Frasco	$ 102.440	$ 204.880	$105.000	$210.000	$ 108.000	$ 216.000

	inyectable frasco por 10ml								
39	antibiótico macrólido *espiramicina usado como* agente antibacteriano alternativo contra bacterias grampositivas, algunas bacterias gramnegativas presentación inyectable frasco por 50 ml	5	Frasco	$ 104.000	$ 520.000	$107.000	$535.000	$ 110.000	$ 550.000
40	Antinflamatorio inyectable presentación frasco por 50 ml	5	Frasco	$ 94.900	$ 474.500	$96.900	$484.500	$ 98.200	$ 491.000
41	Broxiclin antibiótico para las infecciones respiratorias solución inyectable presentación frasco por 50 ml	5	Frasco	$ 132.600	$ 663.000	$162.600	$813.000	$ 165.000	$825.000
42	Metronidazol antimicrobiano solución inyectable 500mg/100 ml presentación en frasco	5	Frasco	$ 29.900	$ 149.500	$32.000	$160.000	$ 34.000	$ 170.000
43	Antibiótico de amplio espectro (Cefalexina al 20 %) over tratamiento de infecciones producidas por *agentes sensibles a la* Cefalexina. Presentación frasco 100 ml	2	Frasco	$ 111.800	$ 223.600	$115.000	$230.000	$ 117.000	$ 234.000
44	Coadyuvante en el tratamiento y control de hemorragias traumáticas y quirúrgicas.Etamsilato (Ciclonamida 12. 5%	5	Unidad	$ 95.550	$ 477.750	$98.000	$490.000	$ 100.000	$ 500.000
45	Tratamiento babesiosis y erlichiosis Imizol solución inyectable presentación frasco por 10 ml	1	Frasco	$ 79.170	$ 79.170	$81.000	$81.000	$ 83.000	$83.000
46	Diurético solución inyectable para mascotas (Diurivet frasco por 10 ml)	3	Frasco	$ 36.400	$ 109.200	$37.400	$112.200	$ 40.100	$ 120.300
47	Antibiótico bactericida útil en Perros infecciones del tracto urinario, infecciones respiratorias, de piel y tejidos blandos, infecciones del útero y de la glándula mamaria/Solución inyectable frasco 20 ml	4	Frasco	$ 78.520	$ 314.080	$81.000	$324.000	$ 83.000	$ 332.000
48	Crema insecticida y repelente, actúa como Antiparasitario Internos y Externos (Singus) crema por 50mg	2	Unidad	$ 58.500	$ 117.000	$59.500	$119.000	$ 62.200	$124.400
49	Larvicida y antiséptico con base en cipermetrina y *violeta de metilo con* propelente para gusaneras (miasis) y heridas. spray frasco por 375 ml	4	Unidad	$ 39.000	$ 156.000	$41.000	$164.000	$ 44.000	$176.000
50	Crema cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos por	3	Unidad	$ 80.600	$ 241.800	$83.600	$250.800	$ 85.000	$255.000

	250 ml								
51	Crema cicatrizante, secante, desinfectante por 50 g	6	Unidad	$ 36.400	$ 218.400	$39.400	$236.400	$ 42.000	$ 252.000
52	Ectoparasitante externo tableta masticable para control de garrapatas pulgas y acaros / de 25-50 kg	5	Unidad	$ 117.000	$ 585.000	$119.000	$595.000	$ 121.000	$605.000
53	Ectoparasitante externo tableta masticable para control de garrapatas pulgas y acaros / de 4-10 kg	5	Unidad	$ 84.500	$ 422.500	$87.500	$437.500	$ 90.200	$ 451.000
54	Vitamina B12 / complelandB12 oral	4	Litro	$ 70.070	$ 280.280	$74.000	$296.000	$ 79.000	$ 316.000
55	Desparacitante/ fenlak oral	4	Galon	$ 70.070	$ 280.280	$73.000	$292.000	$ 75.000	$ 300.000
56	Limpiador auricular indicado en Perros y Gatos, ayuda a remover material celular y cerumen. Sirve como limpieza de rutina y controla olores del canal del oído.	2	Unidad	$ 44.200	$ 88.400	$48.200	$96.400	$ 51.500	$ 103.000
57	Producto de uso externo para limpiar y desinfectar heridas vetisure frasco por 1 litro	2	Frasco	$ 168.090	$ 336.180	$171.000	$342.000	$ 174.000	$ 348.000
58	Antibacterial; repelente, acárida y repelente de moscas presentación spray scavon 120 ml	2	Unidad	$ 83.200	$ 166.400	$86.200	$172.400	$ 89.000	$ 178.000
59	*Colirio de última* generación formulado para el tratamiento de infecciones e inflamaciones oculares/ dexaflox	3	Unidad	*$ 93.600*	*$ 280.800*	*$95.6000*	*$286.800*	*$ 97.000*	*$291.000*
60	Collares pechera medianos colores variados	15	Unidad	$ 71.500	$ 1.072.500	$73.500	$1.102.500	$ 73.600	$ 1.104.000
61	Collares pechera grandes colores variados	15	Unidad	$ 94.900	$ 1.423.500	$96.900	$1.453.500	$ 97.000	$ 1.455.000
62	Collares pechera pequeños colores variados	15	Unidad	$ 46.800	$ 702.000	$49.800	$747.000	$ 50.500	$ 757.500
63	Pañoletas con diseño talla grande colores variados	30	Unidad	$ 19.500	$ 585.000	$21.000	$630.000	$ 22.000	$ 660.000
64	Pañoletas con diseño talla mediana colores variados	30	Unidad	$ 15.600	$ 468.000	$17.000	$510.000	$ 18.000	$ 540.000
65	Pañoleta con diseño talla pequeña colores variados	20	Unidad	$ 13.000	$ 260.000	$16.000	$320.000	$ 18.000	$ 360.000
66	Concentrado para perros- Adulto presentación por bulto por 25 kilos	10	Bulto	$ 383.500	$ 3.835.000	$391.500	$3.915.000	$ 395.000	$ 3.950.000
67	Concentrado para gatos - Adulto presentación por bulto por 20 kilos	3	Bulto	$ 369.200	$ 1.107.600	$378.200	$1.134.600	$ 380.100	$ 1.140.300
68	*Arena sanitaria* gatos presentación bolsa 4 kg	3	Bolsas	*$ 72.800*	*$ 218.400*	*$73.800*	*$221.400*	*$ 75.000*	$ 225.000
69	Guardian capacidad de 2,9 litros	3	Unidad	$ 41.600	$ 124.800	$44.600	$133.800	$ 45.800	$ 137.400
70	Tinta china por 15 ml	2	Unidad	$ 15.600	$ 31.200	$17.600	$35.200	$ 18.800	$ 37.600

71	Botella Termo Perro Aqua Dog Hidratación Portátil Mascotas 500 ml	20	Unidad	$ 28.600	$ 572.000	$29.600	$592.0000	$ 30.200	$ 604.000
72	Comedero mascotas tipo americano mediano material plástico reforzado	15	Unidad	$ 15.600	$ 234.000	$17.6000	$264.000	$ 18.000	$ 270.000
73	Comedero mascotas tipo americano grande material plástico reforzado	15	Unidad	$ 19.500	$ 292.500	$21.500	$322.5000	$ 22.500	$ 337.500
74	Tradilla y arnés para mascotas medianas	20	Unidad	$ 41.600	$ 832.000	$43.600	$872.000	$ 44.000	$ 880.000
75	Bolsa de sujeción para gatos/ suave y portátil para transporte y manipulación	1	Unidad	$ 387.400	$ 387.400	$392.400	$392.400	$ 396.000	$ 396.000
76	Dispensador de bolsa en forma de huesito	30	Unidad	$ 14.040	$ 421.200	$16.0000	$480.000	$ 18.000	$ 540.000
77	Alimento húmedo para perros caja x 12 unidad porciones individuales	3	Caja	$ 63.570	$ 190.710	$65.000	$195.000	$ 69.000	$ 207.000
78	Alimento húmedo para gatos caja x 12 unidad porciones individuales	3	Caja	$ 62.400	$ 187.200	$65.400	$196.200	$ 67.000	$ 201.000
79	Papelera pedal 10L Rojo - Riesgo Biológico ESTRA	3	Unidad	$ 78.000	$ 234.000	$79.000	$237.000	$ 81.000	$ 243.000
80	Papelera pedal 10L verde - Riesgo Biológico ESTRA	1	Unidad	$ 83.200	$ 83.200	$85.200	$85.200	$ 86.500	$ 86.500
81	Dispositivo eléctrico cauterizador tipo linterna HIT1 Bovie	1	Unidad	$ 416.000	$ 416.000	$420.000	$420.000	$ 423.000	$ 423.000
82	Mesa plegable plástica portátil tipo portafolio medidas aprox 180 x 75 cm	2	Unidad	$ 286.000	$ 572.000	$292.000	$584.000	$ 295.000	$ 590.000
83	*Carpa Toldo Magnux 3x3* Plegable Reforzado Impermeable Evento Color Azul	1	Unidad	$ 403.000	$ 403.000	$408.000	$408.000	$ 410.000	$ 410.000
84	Máquina de peluquería recargable para mascotas	1	Unidad	$ 416.000	$ 416.000	$421.000	$421.000	$ 423.000	$ 423.000
TOTAL				**$8.625.955**	**$ 39.853.515**	**$8.866.28**	**$ 41.821.800**	**$9.025.800**	**$43.313.600**

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, se estima el promedio del presupuesto oficial en hasta: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($39.853.515),** incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con el estudio de mercado efectuado, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($39.853.515),**amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2115 del 22 de septiembre de 2025 del presupuesto de inversión de la entidad municipal:

SECTOR	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
GOBIERNO TERRITORIAL	2.3.2.02.01.003.4501054.3526202.08.01.1.3.3.11.10	VA Apoyo a las Actividades y Programas Enfocados en el Bienestar y Protección de los Animales del Municipio de Leticia.	$ 38.103.200

GOBIERNO TERRITORIAL	2.3.2.02.01.003.4501054.83590.08.01. 1.2.4.3.03	Apoyo a las Actividades y Programas Enfocados en el Bienestar y Protección de los Animales del Municipio de Leticia	$ 1.754.800

El cual será pagadero con el presupuesto del año 2025. Incluido, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y municipales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

2.7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la Alcaldía Municipal de Leticia no *estará obligada a reconocimiento económico alguno, ni a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los* efectos asumidos por el contratista.

2.7.1 DEFINICIÓN DE RIESGO

El Municipio de Leticia entiende por riesgo para la presente contratación cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

2.7.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

NÚMERO	CLASE / FUENTE	ETAPA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Celebración de un contrato que no se ajusta a las normas de contratación pública vigentes en el territorio colombiano.	1	4	3	RIESGO MEDIO

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas	2	4	3	RIESGO MEDIO

2.7.3 FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD. ¿CUÁNDO?
1	SECRETARÍA	Apoyo jurídico por parte de la Oficina Asesora Jurídica	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable de la Secretaría a cargo	Desde el momento en que se radica el proceso en la Oficina Asesora Jurídica	Cuando se aprueba el proceso de selección y se publica en el SECOP	Asesoría a la Secretarías por parte de la Oficina Asesora Jurídica	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	SECRETARÍA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución del contrato	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable de la Secretaría a cargo. Contratista	Desde el momento en que se presente la negativa a la expedición de la póliza.	Cuando el contratista suscribe el contrato y aporta la garantía	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a los plazos dados para el cumplimiento de estos requisitos	Cada vez que se elabore un contrato

3	SECRETARÍA Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las nuevas disposiciones legales y ajustes de los procesos internos del Municipio, lo que puede generar una modificación al contrato y/o la terminación del mismo	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	Secretaria y contratista	Desde que inicia la ejecución de contrato	Desde el momento en que entre en vigencia la disposición legal.	Permanente consulta y actualización normativa	Constante
4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	1	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Secretaria a cargo	Desde el momento en que se presente el incumplimiento.	Con fecha de vigencia del acto administrativo que imponga la sanación o la declaratoria de incumplimiento.	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante
5	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	1	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato y secretaria a cargo	Desde el momento en que el Supervisor del contrato evidencie la deficiente calidad.	Hasta que con vigencia del acto administrativo que imponga multas o declare el incumplimiento	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante

3 OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.1 OBJETO: COMPRAS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

3.1.1 Alcance:

En desarrollo del objeto contractual, la Alcaldía del Municipio de Leticia, ve como indispensable y necesario la contratar a una persona natural o jurídica que cuente con toda la infraestructura, la experiencia, la idoneidad y el talento humano que se requiere para la ejecución del contrato.

3.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación para la: **COMPRAS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA, EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumpla en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos por la Alcaldía del Municipio de Leticia.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

	ITEM	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
INSUMOS QUIRÚRGICOS Y MÉDICOS	1	Hojillas cuchillas N° 21 en acero inoxidable caja por 100 unidades	3	Caja
	2	Gasa Estéril Precortada 3cm x 3cm paquete por 50	10	Paquete
	3	Papel quirúrgico para uso en cirugías por rollo estándar	6	Rollo
	4	Equipo macro goteo set de infusión estándar	30	Unidad
	5	Equipo micro goteo set de infusión estándar	30	Unidad
	6	Catéter Intravenoso 24G 3/4" (0,7 x 19mm) Flujo 22ml/min AZUL	45	Unidad
	7	Catéter Intravenoso 22G 1" (0,9 x 25mm) Flujo 35ml/min AMARILLO	25	Unidad
	8	Solución Intravenosa de dextrosa 5% bolsa por 500 l	10	Bolsas
	9	Solución isotónica de Lactato bolsa por 500ml	40	Bolsas
	10	Solución antiséptica al 2% - Clorhexidina presentación frasco x 1 L	2	Litro
	11	Adhesivo médico Esparadrapo de tela de 2,5 cm x 450 cm (5yd) - Rollo	8	Rollo
	12	Guantes Desechables Nitrilo Color Azul Caja X 100 Unidades Talla S	10	Unidad
	13	*Tela Sabana Quirúrgica Camilla Rollo con medidas de 70x100* Color Azul Desechables	2	Rollo
	14	Campos quirúrgicos abiertos. Paquete x 10 und	3	Paquete
	15	Jeringas estériles con aguja 3ml / caja por 100 und	10	Caja
	16	Jeringas estériles con aguja 2ml/caja por 100 und	5	Caja
	17	*Jeringas estériles con aguja1ml/caja por 100 und*	2	Caja
	18	Tapabocas desechable caja por 100 und	6	Unidad
	19	Pijamas para cirugía material SMS - Talla Única desechables para cirugía	30	Unidad
	20	Hilo de suturas 2.0 absorbible de 70 cm /caja por 12 und	240	Unidad
	21	Hilo de sutura 3.0 absorbible 70 cm / caja por 12 und	40	Unidad
MEDICAMENTOS INYECTABLES	22	Antibiótico de amplio espectro enrofloxacina inyectable presentación en solución de 50mg/ml- frasco por 50 ml	8	Frasco
	23	Analgésico y antipirético dipirona inyectable presentación solución 500 mg/ml - frasco por 50 ml	8	Frasco
	24	Antibiótico + Corticoide Dexapen inyectable presentación Frasco por 20 ml	4	Frasco
	25	Antiparasitario inyectable - ivermectina 1% presentación frasco por 500 ml	2	Frasco
	26	Sedación prequirúrgica - Tranquilizante y preanestésico inyectable x 10 ml	4	Frasco
	27	Solución Inyectable de euthanex presentación Frasco por 50 ml	3	Frasco
	28	Sedante/ Analgésico de xilacina 2% solución inyectable presentación frasco por 20 ml	5	Frasco
	29	Anestésico - ketamina solución inyectable presentación frasco 50 ml	5	Frasco
	30	Anticolinérgico - atropina solución inyectable presentación frasco por 50ml	10	Frasco

	31	Dexametasona solución inyectable presentación frasco por 20ml	5	Frasco
	32	Sulfato de vincristina solución inyectable presentación frasco por 1 ml	30	Frasco
	33	Relajante neuromuscular / sedante solución inyectable presentación frasco por 10ml	4	Frasco
	34	Complejo vitamínico b12 / complelandB12 inyectable / presentación frasco por 500ml	5	Frasco
	35	*Solución de dextrosa, aminoácidos, vitaminas y minerales* inyectable vitarsan frasco por 500ml	3	Frasco
	36	Antibiótico de amplio espectro - Amoxisol La Antimicrobiano Inyectable presentación frasco de 50Ml	3	Frasco
	37	Corticoide de acción rápida inyectable que alivia inflamación, artritis y alergias en mascotas. frasco por 50ml	4	Frasco
	38	Benzodiazepina de acción corta que se utiliza frecuentemente para manejo de convulsiones o sedación; presentación inyectable frasco por 10ml	2	Frasco
	39	antibiótico macrólido espiramicina usado como agente antibacteriano alternativo contra bacterias grampositivas, algunas bacterias gramnegativas presentación inyectable frasco por 50 ml	5	Frasco
	40	*Antinflamatorio inyectable presentación frasco por 50 ml*	5	Frasco
	41	Broxiclin antibiótico para las infecciones respiratorias solución inyectable presentación frasco por 50 ml	5	Frasco
	42	Metronidazol antimicrobiano solución inyectable 500mg/100 ml presentación en frasco	5	Frasco
	43	Antibiótico de amplio espectro (Cefalexina al 20 %) over *tratamiento de infecciones producidas por agentes sensibles a la* Cefalexina. Presentación frasco 100 ml	2	Frasco
	44	Coadyuvante en el tratamiento y control de hemorragias traumáticas y quirúrgicas.Etamsilato (Ciclonamida 12. 5%	5	Unidad
	45	Tratamiento babesiosis y erlichiosis Imizol solución inyectable presentación frasco por 10 ml	1	Frasco
	46	*Diurético solución inyectable para mascotas (Diurivet frasco por 10 ml)*	3	Frasco
	47	Antibiótico bactericida útil en Perros infecciones del tracto urinario, infecciones respiratorias, de piel y tejidos blandos, infecciones del útero y de la glándula mamaria/Solución inyectable frasco 20 ml	4	Frasco
	48	Crema insecticida y repelente, actúa como Antiparasitario Internos y Externos *(Singus) crema por 50mg*	2	Unidad
	49	Larvicida y antiséptico con base en cipermetrina y violeta de metilo con propelente para gusaneras (miasis) y heridas. spray frasco por 375 ml	4	Unidad
	50	Crema cicatrizante, antiséptica, secante y repelente de insectos por 250 ml	3	Unidad
	51	*Crema cicatrizante, secante, desinfectante por 50 g*	6	Unidad
ANTISEPTICOS, CREMAS Y	52	Ectoparasitante externo tableta masticable para control de garrapatas pulgas y acaros / de 25-50 kg	5	Unidad
	53	Ectoparasitante externo tableta masticable para control de garrapatas pulgas y acaros / de 4-10 kg	5	Unidad

PRODUCTOS EXTERNOS	54	Vitamina B12 / complelandB12 oral	4	Litro
	55	Desparacitante/ fenlak oral	4	Galon
	56	Limpiador auricular indicado en Perros y Gatos, ayuda a remover material celular y cerumen. Sirve como limpieza de rutina y controla olores del canal del oído.	2	Unidad
	57	Producto de uso externo para limpiar y desinfectar heridas vetisure *frasco por 1 litro*	3	Frasco
	58	Antibacterial; repelente, acárida y repelente de moscas presentación spray scavon 120 ml	2	Unidad
	59	Colirio de última generación formulado para el tratamiento de infecciones e inflamaciones oculares/ dexaflox	3	Unidad
INSUMOS DE BIENESTAR ANIMAL	60	Collares pechera medianos colores variados	15	Unidad
	61	Collares pechera grandes colores variados	15	Unidad
	62	Collares pechera pequeños colores variados	15	Unidad
	63	Pañoletas con diseño talla grande colores variados	30	Unidad
	64	Pañoletas con diseño talla mediana colores variados	30	Unidad
	65	Pañoleta con diseño talla pequeña colores variados	20	Unidad
	66	Concentrado para perros- Adulto presentación por bulto por 25 kilos	10	Bulto
	67	Concentrado para gatos - Adulto presentación por bulto por 20 kilos	2	Bulto
	68	Arena sanitaria gatos presentación bolsa 4 kg	3	Bolsas
	69	Guardian capacidad de 2,9 litros	3	Unidad
	70	Tinta china por 15 ml	2	Unidad
	71	Botella Termo Perro Aqua Dog Hidratación Portátil Mascotas 500 ml	20	Unidad
	72	Comedero mascotas tipo americano mediano material plástico reforzado	15	Unidad
	73	Comedero mascotas tipo americano grande material plástico reforzado	15	Unidad
	74	Tradilla y arnés para mascotas medianas	20	Unidad
	75	Bolsa de sujeción para gatos/ suave y portátil para transporte y manipulación	1	Unidad
	76	*Dispensador de bolsa en forma de huesito*	30	*Unidad*
	77	Alimento húmedo para perros caja x 12 unidad porciones individuales	3	Caja
	78	Alimento húmedo para gatos caja x 12 unidad porciones individuales	3	Caja
EQUIPOS MOBILIARIOS	79	Papelera pedal 10L Rojo - Riesgo Biológico ESTRA	2	Unidad
	80	Papelera pedal 10L verde - Riesgo Biológico ESTRA	1	Unidad
	81	Dispositivo eléctrico cauterizador tipo linterna HIT1 Bovie	1	Unidad
	82	Mesa plegable plástica portátil tipo portafolio medidas aprox 180 x 75 cm	2	Unidad
	83	Carpa Toldo Magnux 3x3 Plegable Reforzado Impermeable Evento	1	Unidad

		Color Azul		
	84	Máquina de peluquería recargable para mascotas	1	Unidad

3.1.3 Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

3.1.4 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
42000000	42290000	42295200	42295205	Equipos de afeitado o piezas de mano o cuchillas o accesorios para uso quirúrgico
73000000	73000000	73100000	73101700	Servicios de producción de medicamentos o medicinas
42000000	42220000	42221900	42221902	Contadores o reguladores de goteo intravenoso
42000000	42220000	42220000	42221503	Catéteres venosos centrales
51000000	51190000	51191600	51191601	Dextrosa
51000000	51180000	51182400	51182404	Lactato de calcio
42000000	42290000	42295400	42295451	Guantes de preparación para uso quirúrgico
51000000	51110000	51111700	51111709	Sulfato de vincristina
42000000	42140000	42142600	42142609	Jeringas con agujas para uso médico
51000000	51100000	51102600	51102600	Enrofloxacina
51000000	51100000	51101700	51101717	Ivermectina
51000000	51210000	51211900	51211901	Xilacina
51000000	51140000	51142900	51142934	Clorhidrato de ketamina
51000000	51150000	51151600	51151616	Atropina
51000000	51180000	51181700	51181704	Dexametasona
60000000	60120000	60121800	60121812	Tintas para caligrafía
10000000	10120000	10121800	10121801	Comida seca para perros
10000000	10120000	10121800	10121804	Comida seca para gatos
20000000	20130000	20131100	20131102	Arenas de fracturación
42000000	42310000	42311500	42311511	Vendajes de gasa
42000000	42300000	42301500	42301505	Portapapeles para enfermeras y médicos
53000000	53100000	53102500	53102502	Corbatas o pañoletas o bufandas
49000000	49120000	49121600	49121602	Mesas para acampar
49000000	49120000	49121500	49121503	Carpas
23000000	23140000	23141600	23141608	Máquina para quitar el pelo
10000000	10140000	10141600	10141607	Arneses de cuello para animales
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
10000000	10120000	10121800	10121802	Comida húmeda para perros
10000000	10120000	10121800	10121805	Comida húmeda para gatos

3.1.5 Código de Programa de Desarrollo Municipal

2.3.2.02.01.003.4501054.3526202.08.01.1.3.3.11.10
2.3.2.02.01.003.4501054.83590.08.01.1.2.4.3.03

3.1.6 Código BPIN

202500000010026

2.3.2 Línea del Plan de Adquisición

Línea 580 - contratar la compra de los insumos y/o medicamentos para el programa de bienestar animal

3.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratos de Prestación de Servicios definido en el artículo 32 Numeral 3 de la ley 80 de 1993, bajo la modalidad de selección corresponde a la mínima cuantía en atención a que el servicio que se pretende contratar se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la Alcaldía Municipal de Leticia, es decir el presupuesto del proceso es igual o inferior a: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000).**

En tal sentido el fundamento jurídico a aplicar es el numeral 5, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

3.3 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1 Plazo de Ejecución:

Plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal y suscripción de acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

2.3.2 Lugar de Ejecución

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Leticia.

3.3.3 Valor y Forma de pago:

Para la presente contratación se estima el valor del contrato en la suma: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($39.853.515),** Incluido impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, en un pago final, conforme a la entrega completa de los equipos, medicamentos e insumos adquiridos, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de supervisión y registros fotográficos de la ejecución del contrato (entrega de bienes y servicios contratados), certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

El MUNICIPIO DE LETICIA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MUNICIPIO DE LETICIA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Financiera, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social.

3.3.4 Supervisión y/ o Interventoría:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a través de la Secretaria de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3) *Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente* de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.
12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952-2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado

3.3.5 Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

El contratista deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Entregar los insumos y/o productos con las garantías, sellos y demás requisitos establecidos en el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4. Dar a conocer a la alcaldía cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia.

7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar, junto con el informe de supervisión el pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Entidad.
10. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
11. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

3.3.6 Obligaciones de la Entidad.

1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el proceso a realizarse cuenta con un presupuesto que no supera el 10% el valor de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2025 corresponde emplear la modalidad denominada Selección de Mínima Cuantía, para lo cual la ALCALDÍA adelantará una invitación pública para que los interesados participen en los términos establecidos en el presente estudio de conveniencia, Se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

2. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones es en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

5 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el estudio de mercado efectuado, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.850.000).**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2115 del 22 de septiembre de 2025 del presupuesto de inversión de la entidad municipal, Rubro:

SECTOR	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
GOBIERNO TERRITORIAL	2.3.2.02.01.003.4501054.3526202.08.0 1.1.3.3.11.10	VA Apoyo a las Actividades y Programas Enfocados en el Bienestar y Protección de los Animales del Municipio de Leticia.	$ 38.103.200
GOBIERNO TERRITORIAL	2.3.2.02.01.003.4501054.83590.08.01. 1.2.4.3.03	Apoyo a las Actividades y Programas Enfocados en el Bienestar y Protección de los Animales del Municipio de Leticia	$ 1.754.800

Será pagadero con el presupuesto del año 2025 ordinario.

PLAZO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2115 DE 2025	
	CODIGO	2.3.2.02.01.003.4501054.3526202.08.01.1.3.3.11.10
	ARTICULO	VA Apoyo a las Actividades y Programas Enfocados en el Bienestar y Protección de los Animales del Municipio de Leticia.
	VALOR	$ 38.103.200
	CODIGO	2.3.2.02.01.003.4501054.83590.08.01.1.2.4.3.03
	ARTICULO	Apoyo a las Actividades y Programas Enfocados en el Bienestar y Protección de los Animales del Municipio de Leticia
	VALOR	$ 1.754.800
	FECHA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS EN EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA.
	EXPEDIDO	SECRETARÍA FINANCIERA

6 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 Requisitos jurídicos habilitantes

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1**

Para acreditar la capacidad jurídica inicialmente se deberá aportar la Carta de presentación de la Oferta, conforme al modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad, dirección de correspondencia, indicación de su correo electrónico y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de Condiciones.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado o autorizado mediante poder debidamente otorgado. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

La Oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma

En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él o algunos de sus integrantes si el mismo es un consorcio, una unión temporal o promesa de sociedad futura no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante y de todos los representantes y/o personas naturales miembros que componen el proponente plural.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

- **CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional según Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR**

No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

El objeto social de la persona jurídica debe ser acorde con el objeto de la presente invitación y permitir la ejecución del objeto señalado. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, se deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.
PERSONAS NATURALES: Deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) *días calendario al momento de cierre del presente proceso y por lo menos una de las actividades económicas* inscritas deberá ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, éste requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización *correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para* cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT **actualizado.**

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Formato No. 2**

(Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.- Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales para corroborar lo afirmado.

- **SITUACIÓN MILITAR**

En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituatio

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar certificación bancaria con fecha de expedición menor a sesenta (60) días.

- **CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO**

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

- **CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de consulta la página de Consulta de Inhabilidades. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

- **CERTIFICADO REDAM**

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

6.1.2 Requisitos Financieros Habilitantes

N/A

6.1.3 Requisitos Técnicos Habilitantes

A. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O FICHA TÉCNICA

El PROPONENETE acreditara que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciara y suscribirá correctamente (so pena de rechazo) anexo 1 (ficha Técnica) para todos los ítems, el cual será verificado por el comité técnico.

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y específica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

- **EXPERIENCIA GENERAL**

 Se acreditará la experiencia general del proponente demostrando la suscripción de dos (02) contratos de compraventa con entidades públicas, celebrados en la vigencia fiscal 2024

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

 La experiencia especifica se acreditará mediante la presentación de copia de tres (0#) contratos con entidades públicas, donde se evidencie la compraventa de insumos veterinarios (vacunas, medicamentos, insumos quirúrgicos, insumos de bienestar animal) y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria

 - NOTA: Los contratos presentados para la experiencia general deben ser diferentes a los de la experiencia especifica.

PARAGRAFO 1: la experiencia general debe ser diferentes de la experiencia específica de los proponentes (Persona Natural o Jurídica).

El oferente podrá acreditar la experiencia, mediante:

a) Certificaciones expedidas por el contratante con descripción del objeto contractual, fechas de inicio y terminación, valor del contrato y datos de la entidad que certifica.
b) Copia de los contratos con las actas de liquidación

c) Actas de liquidación

En todo caso, el medio que utilice debe permitir a la entidad constatar el objeto contratado, ítems contratados, el valor, fecha de inicio y de terminación.

El Proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 experiencia del proponente.

En caso de consorcio y/o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.

7. OFERTA ECONÓMICA

La Alcaldía Municipal de Leticia seleccionará la oferta económica que contenga el MENOR VALOR TOTAL, el cual deberá ser diligenciado **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL FORMATO DISPUESTO PARA TAL EFECTO (Formato 3).**

Donde establecerá el valor unitario (Valor ofertado). Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos, tasas y contribuciones.

LOS PROPONENTES DEBERÁN SER DILIGENTES Y CUIDADOSOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DE SU OFERTA ECONÓMICA TODA VEZ QUE ESTA SERÁ OBJETO DE FACTOR DE SELECCIÓN Y POR ENDE NO SERÁ OBJETO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	RETE FUENTE	RETE FUENTE	ESTMAPILLA PRO CULTURA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 30%	ESTAMPILLA 70%	TASA PRO DEPORTE	RETE ICA	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA
	DECLARANTE	**NO DECLARANTE**							
Servicio	4%	6%	2%	1.2%	2.8%	2.5%	0.7%	0%	2%

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones *exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que* ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el *artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (...) en la contratación pública la exigencia de las garantías* establecidas en el Título III de las Disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria.

10. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de *América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el* Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de ($457.297.264,00)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO	

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

No será necesario hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

12. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

DANIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ SUAREZ
Secretaria de Competitividad, Medio Ambiente y Turismo